INFORME DE EVALUACION N° 26 / 2017.-

1. Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día miércoles veinte del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G.A.F. N° 64/2017, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez y siete, con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora General de Administración y Finanzas, **Cynthia Jorgelina Oviedo Rolon**, Directora de Contabilidad, **Julio Fernández Gutiérrez**, Director de Administración, **Hugo Alberto Noguera Ramírez**, Director de Gabinete, **Abg. César Ramón Garcete Mendoza**, Asistente de Secretaria General y **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación; para realizar el análisis de la oferta y especificaciones técnicas presentadas por la empresa **Diario Express**, correspondiente al llamado de "*Provisión de Diarios*", a ser imputado en el Rubro 330 "*Productos de papel, cartón e impresos*", Objeto de Gasto 335 "*Libros, revistas y periódicos*", según CDP N° 53/2017 de fecha uno de agosto del dos mil diez y siete, identificado según el Expediente N° 324086 y P.A.C. Institucional N° 334.726, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

2. Acta de Apertura de Oferta:

Que, luego de realizar una prórroga y según Adenda N° 03 de fecha once de septiembre de dos mil diez y siete, la Unidad Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acto de Apertura de Oferta", el día viernes quince de septiembre de dos mi diez y siete a las 09:30 hs. correspondiente al llamado de "***Provisión de diarios***", **Expediente N° 324086 y P.A.C. Institucional N° 334.726**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentó un sólo oferente según el siguiente detalle:

OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Diario Express	*Gs. 24.000.-*

3. Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Que, durante el Acto de Apertura no se dejó constancia de observación alguna.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 26 / 2017.-

4. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Que, contando sólo con una oferta susceptible de analizar y considerando lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha veinte y cuatro de noviembre de dos mil quince, que transcripto dispone lo siguiente: ***Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.***

Que, de conformidad a la disposición legal señalada anteriormente y considerando que la Apertura de Sobres para el presente llamado ha sido prorrogada dos veces según la Adenda N° 01 de fecha veinte y ocho de agosto de dos mil diez y siete y según la Adenda N° 03 de fecha once de septiembre de dos mil diez y siete, éste Comité procede a la verificación y evaluación del cumplimiento de la oferta presentada por la empresa Diario Express, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Diario Express
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	***Cumple***
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completados y firmados.	***Cumple***
Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	***Cumple (*)***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	***Cumple***

Observación:

(*) El documento fue verificado a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentra **"Activo"**.

CYNTHIA CONEZO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

CESAR R. GARCETE
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Que, considerando lo señalado anteriormente y de conformidad al numeral 20 del Anexo B - Datos de la Contratación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015. El Comité procede a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Asimismo, verifica a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Que, luego de realizar las consultas correspondientes, el Comité corrobora lo siguiente:

➢ **Diario Express**

Nombre(s) y Apellido(s)	Cedula de Identidad N°	Observación
Alfredo Enrique Lird Cáceres	786.584	No registra datos.

Que, una vez analizados a todos los Miembros del Directorio, Representante Legal y/o Propietario, el Comité de Evaluación corrobora que la empresa Diario Express, está habilitada para presentar su oferta.

5. Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas Ajustadas por Errores Aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa Diario Express, quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial y señalamos que no presenta errores aritméticos.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Diario Express
1	55101504-001	Provisión de Diarios ÚLTIMA HORA	Unidad	EVENTO	1	8.000
2	55101504-001	Provisión de Diarios ABC COLOR	Unidad	EVENTO	1	8.000
3	55101504-001	Provisión de Diarios LA NACION	Unidad	EVENTO	1	8.000
PRECIO TOTAL						**24.000**

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Auditoría
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

5.1. Aplicación del Margen de Preferencia.

Que, en atención a que contamos sólo con una oferta susceptible de analizar, éste Comité decide no aplicar el Margen de Preferencia.

5.2. Verificación de los Precios Ofertados por la Firma Participante.

Que, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 956/2016 y su modificación según la Resolución DNCP N° 1173/2016, verifica los precios ofertados por la empresa Diario Express, según el **Precio Referencial** establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando métodos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2151/2016 y señala que los precios ofertados, se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

6. Verificación de la Oferta respecto a los demás Requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Que, el Comité procede al análisis y verificación correspondiente al cumplimiento por parte de la empresa Diario Express, en cuanto a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidas en el Anexo E. Asimismo, verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación. Señalamos que, para el presente llamado No Aplica la Capacidad Técnica, la Capacidad Financiera ni la Experiencia.

6.1. Verificación de los Documentos Legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral **II) Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	Diario Express
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***Cumple***
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	***Cumple***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	***Cumple***

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 26 / 2017.-

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	Diario Express
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Corresponde**

6.2. Verificación de Otros Documentos requeridos en la Carta de Invitación:

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral **III. Otros Documentos** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Otros Documentos	Diario Express
A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	**No Aplica**
En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del Balance General del último año (2015). III. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	**No Corresponde**
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	**No Aplica**

6.3. Verificación del cumplimiento con las Especificaciones Técnicas:

El Comité de conformidad al inciso 3 del Decreto Nº 21909/03, procede a la verificación por parte de la empresa Diario Express con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

CYNTHIA [illegible]
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de
Administración y Finanzas

PAOLO RIQUELME T.
JEFE
Dpto. de Evaluación-JEM

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

HUGO ALBERTO NOGUERA
Director de Gabinete
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 26 / 2017.-

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Diario Express
1	55101504-001	Provisión de Diarios "ÚLTIMA HORA" incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición. (Precio por unidad).	***Cumple***
2	55101504-001	Provisión de Diarios "ABC COLOR" incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición. (Precio por unidad).	***Cumple***
3	55101504-001	Provisión de Diarios "LA NACION" incluido los fascículos y suplementos que acompañasen a cada edición. (Precio por unidad).	***Cumple***

7. RECOMENDACIÓN:

Que, considerando que la modalidad de contrato es por **Contrato Abierto** según la **Adenda N° 02** del treinta de agosto de dos mil diez y siete y que el sistema de adjudicación es **Por el total**, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo N° 64 del Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", **recomendando adjudicar a la empresa Diario Express,** la Contratación Directa N° 20/2017 *"Provisión de Diario para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"*, por ser la única empresa oferente y por cumplir con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por un **monto mínimo** total de **Gs. 1.750.000 (Guaraníes un millón setecientos cincuenta mil)** y por un **monto máximo** total de **Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil)**, incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, siendo las once horas y cincuenta minutos.–

Paolo Riquelme Troche
Jefe del Dpto. de Evaluación

Julio Fernández Gutiérrez
Director de Administración

Lic. Andrea de los Ríos
Directora Gral. de Administración y Finanzas

Abg. César Garcete Mendoza
Asistente de Secretaría General

Cynthia Oviedo Rolon
Directora de Contabilidad

Hugo Noguera Ramírez
Director de Gabinete